

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 142-2018-GRA/GRTPE

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 137-2018-GRA/GRTPE, emitida por el Despacho de Gerencia de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2019-GRA/GRTPE, de fecha 05 de Octubre del 2018, se **autorizó** el requerimiento de contratación de personal mediante el régimen laboral especial CAS, formulado por el Oficio N° 0841-2018- GRA/GRTPE-OA y sus anexos, remitido a este Despacho por la Jefa de la Oficina de Administración. Mismos que forman parte integrante de la Resolución emitida, mediante el cual elevan sus requerimientos para contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante CAS); y de dichos anexos fluye que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en merito a la transferencia de recursos efectuada mediante Decreto Supremo N° 019-2017-EF; que contienen el informe que sustenta la necesidad del servicio y los términos de referencia, conforme la Directiva N° 01-2012-GRA/OPDI.

Que, de igual forma, en la Resolución señala líneas arriba, se Conformó el Comité de Evaluación del Concurso Público de Méritos CAS que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección y contratación administrativa de servicios (CAS) del siguiente personal: 01 (Un) Apoyo administrativo para el Área de Personal; en total 01 (Una) plaza para la Oficina de Administración de la GRTPE, el Comité de Evaluación que estará constituido por: **1)** El Abg. Alan Vivian Romero Vera, en su calidad de Director de Prevención y Solución de Conflictos de la GRTPE, o quien haga sus veces; **2)** La C.P.C. Ana Mercedes Huayta Pacori, en su calidad de Jefa de la Oficina de Administración de la GRTPE, o quien haga sus veces y **3)** La Abg. Johana Luzmila Vargas Ochoa, en su calidad de encargada del Área de Personal de la GRTPE, o quien haga sus veces.

Que, asimismo, se dispuso que la comisión constituidas actúe con arreglo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0151-2012-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 01-2012-GRA/OPDI y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley 29849, su reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y además normas aplicables; y notifíquese a la Oficina de Administración y a los conformantes de la comisión designada.

Que, sin embargo al momento de la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2019-GRA/GRTPE, de fecha 05 de Octubre del 2018, no se ha tenido presente que la mencionada plaza no cuenta con disponibilidad en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); motivo por el cual en aplicación de lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2014-EF/53.01, que aprueba la Directiva N°001-2014-EF/53.01 - Directiva para el uso del "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (Aplicativo Informático)", corresponde dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2019-GRA/GRTPE, de fecha 05 de Octubre del 2018, ello por cuanto la plaza convocada a concurso público de méritos, no cuenta con la debida disponibilidad en el aplicativo señalado líneas arriba



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 142-2018-GRA/GRTPE

Que, en uso de las facultades conferidas a este Despacho contenidas en el ROF de la GRTPE aprobado por Ordenanza Regional N° 184-Arequipa y al suscrito por la Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR y por los considerandos anteriores.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional N° 137-2018-GRA/GRTPE, de fecha **05 de Octubre del 2018**, mediante la cual se **"AUTORIZA** el requerimiento de contratación de personal mediante el régimen laboral especial CAS, formulado por el Oficio N° 0841-2018-GRA/GRTPE-OA y sus anexos, remitido a este Despacho por la Jefa de la Oficina de Administración" y se **"CONFORMA** el Comité de Evaluación del Concurso Público de Méritos CAS que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección y contratación administrativa de servicios (CAS) del siguiente personal: 01 (Un) Apoyo administrativo para el Área de Personal; en total 01 (Una) plaza para la Oficina de Administración de la GRTPE".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER notificar a los servidores mencionados en la Resolución Gerencial Regional N° 137-2018-GRA/GRTPE (Abg. Alan Vivian Romero Vera, en su calidad de Director de Prevención y Solución de Conflictos de la GRTPE, o quien haga sus veces; La C.P.C. Ana Mercedes Huayta Pacori, en su calidad de Jefa de la Oficina de Administración de la GRTPE, o quien haga sus veces y la Abg. Johana Luzmila Vargas Ochoa, en su calidad de encargada del Área de Personal de la GRTPE, o quien haga sus veces) y a la Oficina de Administración con la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional y sus anexos en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los doce días del mes de Octubre del dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo